Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	04/03/2025 11:00 a.m. a 11:30 a.m.
Tema	**Instructiva calidad de vertimientos**
Desarrollo	**OBJETIVO:** Establecer las medidas y controles operacionales para mejorar la calidad de las aguas vertidas al sistema de alcantarillado, mediante la implementación de prácticas sostenibles, encaminadas a disminuir la carga generada en las diferentes actividades desarrolladas por las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, en especial de las que contemplan dentro de la prestación de sus servicios la preparación y cocción de alimentos. **ORDEN DEL DIA:** Se da inicio a la socialización realizando la convocatoria del talento humano en la sala de televisión, siendo las 11:30 a.m. mediante una presentación de power point se da la explicación de cada una de las partes que conforman el instructivo. **INTRODUCCION:** La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, comprometida con la sociedad y el medio ambiente, realiza sus actividades dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente con el propósito de disminuir y mitigar todos aquellos impactos negativos que se puedan generar en el desarrollo misional de la Entidad. Por lo anterior y en el marco de la formulación, implementación, seguimiento y verificación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se establece la creación y adopción del instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos, el cual se constituye como un instrumento dirigido a disminuir la carga contaminante potencial de las aguas vertidas y mejorar así la calidad del recurso hídrico al momento de realizar las descargas al sistema de alcantarillado **METODOLOGIA:** **Objetivo general** Establecer las medidas y controles operacionales para mejorar la calidad de las aguas vertidas al sistema de alcantarillado, mediante la implementación de prácticas sostenibles, encaminadas a disminuir la carga generada en las diferentes actividades desarrolladas por las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, en especial de las que contemplan dentro de la prestación de sus servicios la preparación y cocción de alimentos. **Normatividad** La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, mediante la implementación del instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos, a través del direccionamiento y cumplimiento de la normatividad ambiental nacional, distrital e institucional. De acuerdo con lo anterior, en la tabla 1 se presenta la normatividad aplicable al manejo de vertimientos.

Tabla 1. Normograma

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4728 de 2010	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 2667 de 2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 703 de 2018	Por el que se efectúan unos ajustes al Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones.

Medidas y controles operacionales

La Entidad a fin de dar cumplimiento a los requisitos normativos y a los lineamientos del Proceso Gestión Ambiental, establece e implementa medidas dirigidas a mitigar los impactos ambientales adversos, a través de controles operacionales establecidos para cada uno de los procesos desarrollados en las unidades operativas.

Por lo anterior, a continuación, se describen las acciones que debe implementar cada unidad operativa de la Entidad y que les aplique, teniendo en cuenta todas las actividades en la prestación de los servicios sociales y administrativos que generan vertimientos a la red de alcantarillado.

Uso de rejillas

El uso de rejillas como control operacional, consiste en colocar rejillas tipo colador preferiblemente fijas, en todos los desagües como: lavaplatos, lavamanos, pocetas, lavaderos, duchas, entre otros, para evitar el paso de residuos sólidos, alimentos y/o residuos de comida, a fin de disminuir la cantidad de sólidos sedimentables que puedan llegar al sistema de alcantarillado; lo anterior considerando que estos son dispositivos indispensables para no incurrir en prohibiciones normativas asociadas con el aporte de residuos sólidos a la red.

Insumos en la preparación de alimentos

Para contribuir a mejorar la calidad de los vertimientos, las unidades operativas deben propender por la adquisición para la preparación de alimentos, productos prelavados, con el fin de disminuir la carga orgánica, de residuos sedimentables u otros, que puedan llegar al sistema de alcantarillado. Entre estos productos se encuentran las papas, frutas, verduras y otros tubérculos que hacen parte del menú de los diferentes servicios que presta la entidad.

Descomide

En las unidades operativas que realicen preparación de alimentos o brinden complementación alimentaria y los alimentos sean consumidos por los participantes en la unidad operativa, deben contar con una caneca exclusiva para depositar los residuos generados por descomide o alimentos no consumidos, ubicada en el o los comedores de la unidad operativa esta caneca debe estar debidamente rotulada y contar con bolsa plástica, los anterior, de acuerdo con las directrices y el código de

colores establecido en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente – PAIPAERS de la entidad.

Disposición aceites y grasas de origen animal

Los funcionarios, contratistas y participantes de la Entidad, deberán realizar la disposición de los aceites provenientes de las latas de atún al igual que las grasas de origen animal, mediante el reúso de bolsas, evitando el derrames y contaminación de estos residuos e inmediatamente depositarla en las canecas de residuos no aprovechables destinadas para tal fin según la fase del PAIPAERS en la que se encuentre, con el objetivo de contribuir a una cultura de separación para disminuir la carga contaminante en los cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado.

Encapsulamiento de aceite vegetal usado y recolección de grasas

La Secretaría Distrital de Integración Social, desde el Programa de Gestión Integral de Residuos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, contempla el manejo ambientalmente seguro para la disposición de grasas y el encapsulamiento de Aceites Vegetales Usados - A.V.U los cuales, son generados en las unidades operativas que ejecutan dentro de la prestación de sus servicios la preparación y cocción de alimentos, Con el fin de consolidar el proceso de gestión interna del manejo de los A.V.U, a continuación, se presentan los pasos para la implementación de este componente, los cuales se deben tener en cuenta e implementar por cada unidad operativa y de conformidad a las directrices del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas como se muestra en la tabla

Trampa de grasas

Teniendo en cuenta que las unidades operativas que realizan preparación y cocción de alimentos implementan el encapsulamiento de aceite vegetal usado, el aporte de grasas mediante la descarga de vertimientos domésticos es mínima, no obstante, con el propósito de incrementar la eficiencia del proceso ambiental y de disminuir de este tipo de vertimientos, algunas unidades operativas cuentan con trapas de grasas como un control adicional las cuales son un sistema de pretratamiento que permite la separación y recolección de grasas y aceites del agua usada que bajan por los sistemas de lavado y de preparación de alimentos en las unidades operativas y en diferentes aplicaciones y procesos industriales.

Uso de detergentes, jabones y limpiadores biodegradables

Se debe gestionar progresivamente que todos los agentes tenso activos utilizados en los productos (detergentes, jabones y limpiadores) sean ser fácilmente biodegradables, bien sea por suministro del contratista, por adquisición de un tercero o por compras de caja menor, esto según las cláusulas ambientales estipuladas en los contratos. El producto debe reducir o prevenir los riesgos para el ambiente o la salud humana relacionados con la utilización de sustancias peligrosas, reducir el impacto ambiental limitando la cantidad de ingredientes nocivos, disminuyendo la cantidad de detergentes utilizados y reduciendo los residuos de envases.

	Estrategias lúdicas La Secretaría Distrital de Integración Social, propendiendo por mejorar la calidad de las aguas vertidas impulsa acciones tendientes a mejorar los vertimientos a través de estrategias lúdicas enfocadas a los funcionarios y/o contratistas, a fin de implementar correctamente las medidas y controles operacionales mencionados anteriormente. Al finalizar la socialización se realiza el envió de un enlacen para que respondieran el postest con tres preguntas referentes al tema.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	Se anexa listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Fernanda Suarez Martínez – Responsable Ambiental		


4/03/2025 11:06:46 a. m.
Comunidad de cuidado
La Fortuna


4/03/2025 11:44:46 a. m.
Comunidad de cuidado
La Fortuna

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Instructivo Mejora de Ventimiento 2. Lugar o Localidad o Sede: CC. La Fortuna 3. Fecha y hora: 04 - 03 - 2025 - 11:00 a.m.

4. Nombre responsable: Maria Fernanda Suarez 5. Dependencia responsable: Responsable Ambiental

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Angel Higuera Ortega	CC.	1094285145	CC. La fortuna	Nutricionista	Contratista	— " —	3209173640	
2	Tatiana Cardenas SS	CC	1072709514	cc La fortuna	Fisioterapeuta	Contratista	— " —	3A3155693	
3	ALEJANDRO SALAZAR	CC	1072191108	LA Fortuna	Artes	Contratista	— o —	3192133923	
4	Martha Yurani Diaz	CC	3016288808	cc la Fortuna	Geronticologa	Contratista	— / —	3115916208 4	
5	Fabian Cerezo R	CC	1072189255	cc La Fortuna	Psicologo	Contratista	ccfortuna9665@hotmail.com	3102816417	
6	Carolina Moreno	CC	1069930127	CC La Fortuna	Empalmero	Contratista	ccfortuna9665@hotmail.com	3143355976	
7	Aidia Ramirez	CC	1089724087	CC la Fortuna	Archivo	Contratista	ccfortuna9665@hotmail.com	3219126702	
8	Gabriela Jaramillo Pena	CC	1088648734	cc la fortuna	T. Ocupacional	Contratista	gabyjaro1522@hotmail.com	3185240371	
9	Sandra Alemandria Quintero	CC	66856711	C.C La Fortuna	Regente Farmacia	Contratista	— o —	3112700067	
10	Yanetth Patricia Lopez	CC	39624471	CC la Fortuna	Aux T. Ocupacional	Contratista	— o —	3043806201	
11	David Vasquez	C.C.	1033780366	la fortuna	S. Ej.	Contratista	— o — o —	3108679781	
12	[illegible]	C	3125307?	la fortuna	P.S.S.6	contratista	o —	3133300131	
13	Sandra Liliana Vasquez	CC	39622483	CC La fortuna	Aux Cocina	Contratista	— o —	3219302168	
14	KAREN UZETH PAVA	CC.	1089959039	CC LA FORTUNA	AUX COCINA	CONTRATISTA	— o —	322 266 6650	
15	LUZ A. Arzola	CC	65466638	Fortuna	AGS	Contratista	— o — o	3115492764	
16	Dailyn Dayana Sánchez	C.C	1069744326	CC La Fortuna	Gastronoma	Contratista	— o — o	3106464003	
17	Juan Roberto Muñoz	CC	1054144432	CC La Fortuna	Aux Cocina	Contratista	— o —	3013057400	

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.